

RESOLUCION -CD- N° 200/2010

**Salta, 10 de Junio de 2010
Expediente N° 183/00**

VISTO:

La Resolución CS N° 356/04 mediante la cual se autoriza el dictado de una nueva cohorte del Trayecto de Articulación para los egresados como "Técnicos en Alimentación y Nutrición" del Instituto de Enseñanza Superior No Universitario "Gral. José de San Martín" de la ciudad de Rosario de Santa Fe, con la carrera de Nutrición de ésta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R N° 780/04, se aprobó el Protocolo Adicional al Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Salta y el Instituto Superior "Gral. José de San Martín"

Que el Anexo I, Punto 15 de la Resolución CS N° 356/04, expresa:

"El Presente Proyecto se autoriza para el cursado de la segunda promoción, estimándose su ejecución en un plazo máximo de cinco años: dos años para el dictado de los seminarios y asignaturas; de dos a tres años para el acompañamiento de los alumnos en la realización de sus Tesis y la constitución de los Tribunales Examinadores de Tesis.

Cumplidos los cinco años a partir de la fecha de inicio de la ejecución del Proyecto, caducará la responsabilidad de la Universidad sobre los alumnos que se hayan inscripto para el cursado de la carrera en los términos del presente proyecto."

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, sugiere "comunicar formalmente a los alumnos, la caducidad del Proyecto de Articulación y establecer el día 31 de Julio de 2010 como último plazo para presentar proyectos de tesis a los que tengan interés de obtener el título", en virtud de haberse cumplido la vigencia del Proyecto, en octubre de 2009.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 04/10 del 06/04/10)**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Formalizar la finalización del Proyecto de Articulación para los egresados como "Técnicos en Alimentación y Nutrición" del Instituto de Enseñanza Superior No Universitario "Gral. José de San Martín" de la ciudad de Rosario de Santa Fe, con la

RESOLUCION -CD- N° 200/2010

Salta, 10 de Junio de 2010
Expediente N° 183/00

carrera de Nutrición de ésta Universidad, comunicando fehacientemente a los alumnos reinscriptos, la caducidad del mismo, en virtud del vencimiento de los plazos establecidos en la Resolución R N° 780/04 - Protocolo Adicional al Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Salta y el Instituto Superior "Gral. José de San Martín" y la Resolución CS N° 356/04.

ARTICULO 2°: Fijar el día 30 de julio de 2010 como último plazo para presentar proyectos de tesis.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumnos reinscriptos del Trayecto de Articulación (Sta. Fe), Comisión de Carrera de Nutrición, y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

D.A.A.
rdr
ATM
MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA